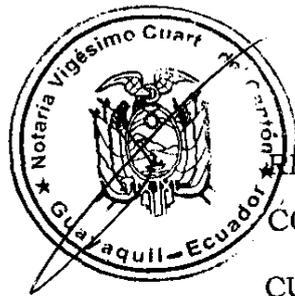




NOTARIA
VIGESIMO CUARTO
DEL CANTON
GUAYAQUIL

DR. FRANCISCO X.
YCAZA GARCÉS



REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA LELLAN S. A.

CUANTIA: INDETERMINADA.-

1
2
3
4
5 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas,
6 República del Ecuador, el día de hoy, dieciocho
7 de diciembre del dos mil trece, ante mi, **DOCTOR**
8 **FRANCISCO XAVIER YCAZA GARCÉS, NOTARIO**
9 **VIGESIMO CUARTO**, del cantón Guayaquil,
10 comparece la economista **Ana Cristina Naranjo**
11 **Bustamante**, en calidad de GERENTE GENERAL de la
12 compañía **LELLAN S. A.**- La compareciente es mayor
13 de edad, ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad,
14 capaz para obligarse y contratar a quienes de
15 conocerla doy fe, en virtud de haberme exhibido sus
16 documentos de identificación.- Bien instruida en el
17 objeto y resultados de esta escritura pública de
18 REFORMA DE ESTATUTOS a la que procede como
19 queda expresado con amplia y entera libertad y para
20 su otorgamiento me presenta la minuta del tenor
21 siguiente **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el
22 protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una que
23 otorgo al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
24 **INTERVINIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la
25 presente escritura, la economista Ana Cristina Naranjo
26 Bustamante, en calidad de GERENTE GENERAL de la
27 compañía LELLAN S. A., como lo justifica con la copia del
28 nombramiento que acompaña para legitimar su

1 intervención.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La
2 compañía LELLAN S. A., se constituyó mediante escritura
3 pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón
4 Guayaquil, el diez de noviembre de mil novecientos
5 ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil de este
6 cantón, el diecinueve de noviembre de mil novecientos
7 ochenta y siete, con un capital de DOS MILLONES DE
8 SUCRES (S/.2.000,000,00); **b)** Mediante escritura pública
9 celebrada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil,
10 el veinte de agosto de mil novecientos noventa y cinco e
11 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el
12 cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y cinco,
13 la compañía aumentó su capital a la cantidad de DIEZ
14 MILLONES DE SUCRES (S/.10.000.000,00) y reformó
15 parcialmente el Estatuto Social; **c)** Mediante escritura
16 pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del
17 cantón Guayaquil, el veintidós de octubre de mil
18 novecientos noventa y nueve e inscrita en el Registro
19 Mercantil del cantón Guayaquil, el diez de febrero del dos
20 mil, la compañía aumentó su capital social a la cantidad
21 de VEINTE MILLONES DE SUCRES
22 (S/.20.000.000,00) y reformó parcialmente el
23 Estatuto Social; **d)** Mediante escritura pública
24 celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón
25 Guayaquil, el treinta y uno de octubre del dos mil e
26 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el
27 veintiséis de diciembre del dos mil, la compañía procedió
28 a la conversión de su capital de sucres a dólares de los



1 Estados Unidos de América; e) En sesión de Junta
2 General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la
3 compañía LELLAN S. A., celebrada el dos de diciembre
4 del dos mil trece, por unanimidad se resolvió reformar el
5 Artículo Segundo del Estatuto Social relativo al Objeto
6 Social de la compañía y autorizar a la economista Ana
7 Cristina Naranjo Bustamante, Representante Legal de la
8 Compañía para que suscriba la correspondiente escritura
9 pública de Reforma del Objeto de la Compañía y
10 consecuentemente la Reforma parcial de Estatutos de la
11 compañía **TERCERA: OBJETO.-** Con los antecedentes
12 antes expuestos, la economista ANA CRISTINA NARANJO
13 BUSTAMANTE, en su calidad de GERENTE GENERAL de
14 la compañía LELLAN S. A., debidamente autorizada por
15 la Junta General Extraordinaria y Universal de
16 Accionistas de la misma, celebrada el dos de diciembre
17 del dos mil trece, declara que se modifica el ARTICULO
18 SEGUNDO del Estatuto Social por el siguiente: "El Objeto
19 de la compañía es el de prestar fundamentalmente los
20 siguientes servicios a entidades estatales, semiestatales,
21 paraestatales, y otras de derecho público, así como a
22 personas naturales o jurídicas de derecho privado: a)
23 Servicios de Contabilidad y Administrativos; b) Asesoría
24 en Impuestos, Legal y Financiero; c) Selección y
25 Evaluación de Personal; d) Servicios de Computación y
26 Procesamiento de Datos; e) Compra, Venta, Alquiler y
27 Explotación de Bienes Inmuebles. Para cumplir con su
28 objeto social la compañía podrá llevar a cabo todos los

1 actos y contratos que sean necesarios permitidos por las
2 leyes ecuatorianas y que tengan relación con su objeto,
3 pudiendo asociarse o representar a otras compañías que
4 presten servicios similares sean nacionales o
5 extranjeras".-- **CUARTA: DECLARACIÓN JURADA.**- La
6 economista ANA CRISTINA NARANJO BUSTAMANTE, en
7 su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía
8 LELLAN S. A., declara bajo juramento que la compañía
9 no ha celebrado contrato con ninguna de las
10 instituciones del Estado y no tiene pendientes obra
11 pública alguna con instituciones del Estado.- **QUINTA:**
12 **DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Inserte usted, señor
13 Notario, en la escritura a otorgarse, el texto del Acta de la
14 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas
15 ya referida, que se acompaña y que consta en el Libro
16 respectivo, en la que se contiene las declaraciones
17 anteriores, así como el nombramiento que legitima mi
18 intervención.-- Agregue usted señor Notario, las demás
19 cláusulas de estilo que ocasione la perfecta y plena
20 validez de la presente Escritura Pública.----- firma)
21 Abogado Jaime Molina Molina. Matrícula
22 numero cero nueve - mil novecientos ochenta y
23 nueve - treinta y ocho. Foro de Abogados.-
24 HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA
25 ELEVADA A ESCRITURA.- Leída esta
26 escritura de principio a fin, por mí el
27 Notario, en alta voz, a los otorgantes, éstos

LELLAN S.A.

Guayaquil, 22 de mayo del 2013

Señora Economista
Cristina Naranjo Bustamante
Guayaquil.



De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **LELLAN S.A.**, celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirla a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el lapso de **cinco años**, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

En el desempeño de sus funciones, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, tal como consta en el Estatuto Social de la Compañía.

Los demás deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la Compañía cuya Escritura Pública de Constitución se otorgó ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala el 10 de noviembre de 1987 e inscrita el 19 de noviembre de 1987. La Compañía aumentó su capital social según consta en la escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala del 20 de agosto de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil el 4 de diciembre de 1995.

Muy atentamente,

Lidice Lainez Vera
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

Acepto el cargo de Gerente General
Guayaquil, 22 de mayo del 2013

Econ. Ana Cristina Naranjo Bustamante
C.C. 091091718-6

GUAYAQUIL

Edificio Finansur Piso 12 Of. 2
9 de Octubre 1911 y Los Ríos
PBX: 2453883
Fax: 2450886
P.O.Box: 09-06-2045

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 24.350
FECHA DE REPERTORIO: 28/may/2013
HORA DE REPERTORIO: 13:33

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Mayo del dos mil trece queda inscrito el presente Nomenclario de Gerente General, de la Compañía LELLAN S.A., a favor de ANA CRISTINA NARANJO BUSTAMANTE, de fojas 68.420 a 68.422, Registro Mercantil número 10.270.

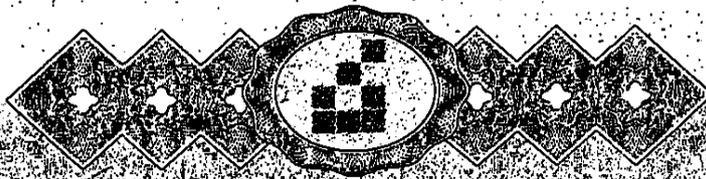
ORDEN: 24350



Guayaquil, 29 de mayo de 2013

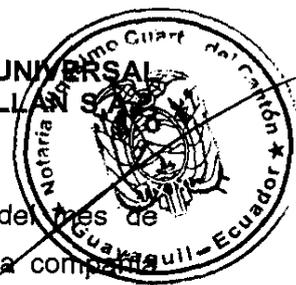
REVISADO POR:

AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO--



Nº 0569048

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA S.A. "LELLAN S.A." CELEBRADA EL DIA 2 DE DICIEMBRE DEL 2013.



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los dos días del mes de diciembre del dos mil trece, siendo las diez horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. 9 de Octubre No. 1911 y Los Ríos, Edificio Finansur Piso 12 Of. 2, se reúnen los accionistas de la compañía Sociedad Anónima LELLAN S.A., con el objeto de celebrar la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.

Asisten a esta Junta todos los accionistas señor Edgar Naranjo López, por sus propios derechos, propietario de diez y nueve mil quinientas acciones de la compañía y señora Ana Cristina Naranjo Bustamante por sus propios derechos propietaria de quinientas acciones de la compañía; quienes representan la totalidad del capital social pagado, siendo todas las acciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de US\$ 0.04 de los Estados Unidos de América cada una.

En vista de que se encuentran presente la totalidad de los Accionistas, y por tanto representada la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, de conformidad con lo previsto en Art. 116 y 117 de la Ley de Compañías, los asistentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.

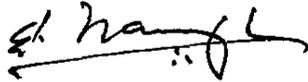
La presente Junta la Preside el Edgar Naranjo López, y actúa como Secretario la señora Ana Cristina Naranjo Bustamante.

Por Secretaría se deja constancia de la concurrencia del cien por cien (100%) del capital suscrito y pagado de la Compañía, por lo cual queda instalada legalmente la presente Junta, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

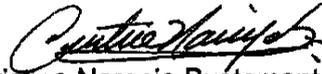
UNO: Sobre la conveniencia Reformar el Objeto Social de la Compañía. DOS: Reforma parcial del Estatuto. La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, luego de deliberar al respecto, por unanimidad resolvió lo siguiente: UNO: Reformar el Objeto Social de la Compañía por "El objeto de la compañía es el de prestar fundamentalmente los siguientes servicios a entidades estatales, semi-estatales, paraestatales, y otras de derecho público, así como a personas naturales o jurídicas de derecho privado. a) Servicios de Contabilidad y Administrativos; b) Asesoría en Impuestos, Legal y Financiero; c) Selección y Evaluación de Personal; d) Servicios de Computación y Procesamiento de datos; e) Compra, Venta, Alquiler y Explotación de Bienes Inmuebles. Para cumplir con su objeto social la compañía podrá llevar a cabo todos los actos y contratos que sean necesarios permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con su objeto, pudiendo asociarse o representar a otras compañías que presten servicios similares sean nacionales o

extranjeras", DOS: Reforma Parcial del Estatuto. Como consecuencia de lo anterior la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas resolvió reformar el Artículo Segundo del Estatuto relativo al Objeto Social de la Compañía. La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas aprobó por unanimidad autorizar a la Economista Ana Cristina Naranjo Bustamante en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía para que suscriba la correspondiente escritura pública de Reforma del Objeto de la Compañía y consecuentemente la Reforma Parcial de Estatutos de la Compañía.

Concluido el orden del día se suspendió momentáneamente la sesión para efectos de redactar la presente acta. Reinstalada la sesión, con los socios presentes se dio lectura al acta quienes la suscriben en señal de aprobación, concluyendo la sesión a las once y treinta minutos.



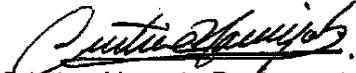
Edgar Naranjo López
Presidente de la Junta



Ana Cristina Naranjo Bustamante
Secretario de la Junta



Edgar Naranjo López
Accionista



Ana Cristina Naranjo Bustamante
Accionista



NOTARIA
VIGESIMO CUARTO
DEL CANTON
GUAYAQUIL

DR. FRANCISCO X.
YCAZA GARCES



la aprueban y suscriben en unidad de acto
conmigo, de todo lo cual doy fe.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

P/ compañía LELLAN S. A.
R.U.C.No.: 0990887195001

Ana Cristina Naranjo Bustamante
ECON. Ana Cristina Naranjo Bustamante
C.C.No.: 0910917186
C.V.No.: 020-0265

DR. FRANCISCO YCAZA GARCES
NOTARIO XXIV DEL CANTON GUAYAQUIL

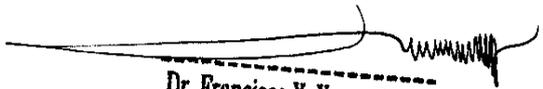


NOTARIA
VIGESIMO CUARTO
DEL CANTON
GUAYAQUIL

DR. FRANCISCO X.
YCAZA GARCÉS

1 Se otorgó ante mi, en fe de ello, confiero ésta
2 TERCERA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo
3 en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de
4 su otorgamiento.

5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Dr. Francisco X. Ycaza Garcés
NOTARIO XXIV



NOTARIA 24
GUAYAQUIL

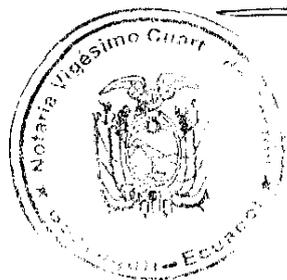


NOTARIA
VIGESIMO CUARTO
DEL CANTON
GUAYAQUIL

DR. FRANCISCO X.
YCAZA GARCÉS

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DOY FE: Que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz respectiva del 18 de diciembre del dos mil trece, conforme a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución Numero SC.IJ.DJC-G-14 0000118, emitida el 10 de enero del 2014 por el abogado Victor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil, mediante la cual se aprueba la **REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA LELLAN S.A.** que contiene el presente testimonio.- Guayaquil, 15 de enero del 2014.-



[Firma manuscrita]
Dr. Francisco X. Ycaza Garcés
NOTARIO XXIV



D O Y F E : - Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, a la No.1.528 de 1.987, que contiene la Constitución de la Compañía Anónima denominada Lellan S.A., otorgada en ésta Notaría, el diez de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, literal b, de la Resolución No.SC.IJ.DJC.G.14.0000118, de fecha diez de enero del dos mil catorce, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la reforma del estatuto de la Compañía LELLAN S.A..-

Guayaquil, enero 24 del 2.014.._



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:3.511
FECHA DE REPERTORIO:27/ene/2014
HORA DE REPERTORIO:09:06

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

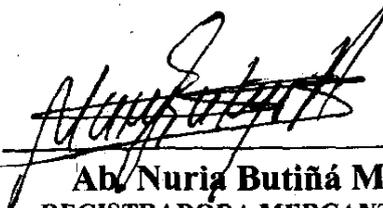
1.- Con fecha veintinueve de Enero del dos mil catorce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.14.0000118, dictada el 10 de enero del 2014, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía LELLAN S.A., de fojas 586 a 606, Registro Industrial número 22.- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

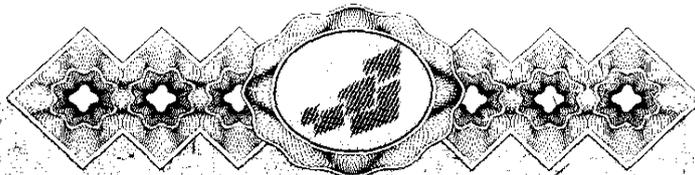
ORDEN: 3511



Guayaquil, 31 de enero de 2014

REVISADO POR: *lo*


Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



Nº 730539

IMP. IGM. SA